Sobre Reforma de las Ordenanz. de Sre. que Vsan del Campo

Paul.to Gr.l Ginel Mariz, Carvajal dixo que mediante
haver mucha disorden en el campo, y Haze, Vaziada am-
y zapate de cuero de Venados de Empigadores, an hombu
como mugeres Vsando de Vaviellas, y Sombreros, lo que
pone en la consideracion de la villa para que de prov.
diencia para el mismo dia de Pascua de Spu, y para la
Villa acordo que del de mañana salga en cada un
dia y noche uno de los Caballeros capitulares, y Jus
dos alternando dando principio el mas antiguo
Vbidiendo al Juramento de Gobernador los Jura
que los ministros para que con los Alcaldes de la hu
mandad amitar, y por numero de franquear y los
Vean seguir tengan Pa cumplimiento

En este Ayuntam.to se dio por el Señor D.n Alonso
Ramon de Lano bas tenia que pasa poner a la
Villa materia de cantenares y de Juan Ant.o Lus
que suplicaba a su Md, se le Mande dar
del Ayuntam.to, habiendo lo Mandado asi
grado del, = se hizo Puso quedando Ley de Rgto
Expuesta que ninguno de Concejo, Regidor, Alcalde
de Lexona Alguna, Este Asistiendo, de la
Encom.da de esta Villa, lo Hare presente a ella
para su Examinacion, y enterada la Villa
del Exmo Sor Dn Alonso Comisario Ord.
Curador General = a Cordo pase a Compañia